

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23875 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 30 de mayo de 2012, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000302/2012, NIG 12040-66-2-2012-0000358, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Proalmar Edificaciones Castellón, S.L.", domiciliado en calle Prim, 13, bajo, Castellón, y CIF B12709622.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Roberto Martínez Menéndez, con domicilio en calle Asensi, número 10, 2.º C, Castellón, y dirección electrónica rmartinez@gruposygem.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de Letrado, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 8 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120050268-1